



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-986-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RÍOS

Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Decreto sorteo Convocatoria Publica 004-2026 SEGUNDO LLAMADO
concesión espacio público sector D carribar- Expediente Electrónico EX-2026-
00023690- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Convocatoria Pública 004-2026 segundo llamado, el Acta de apertura y el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de septiembre de 2026, se procedió a la apertura de la Convocatoria Pública 004-2026 segundo llamado, para la concesión de un espacio público ubicado en el Predio Ferial de la Avicultura – Sector “D” , a los fines de instalar un Carribar, Food Trucks o carrito de comidas “al paso”, en los términos de la Ordenanza N° 51/2020.

Que conforme surge del Acta de apertura, se presentaron las firmas GAREIS, Agustina Antonella, CUIT N° 27-40564930- 1 y ROSELOT, Roque Luis, CUIT N° 20-22836353-8, ofertando ambas igual monto, el cual asciende a Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00) de canon mensual.

Que según el Art. 8° del Pliego de Condiciones Particulares, para el caso de existir dos o más ofertas equivalentes para un mismo sector, será adjudicado quien resultará del sorteo a llevarse a cabo en el área de Suministro.

Que corresponde realizar el sorteo para determinar la propuesta a adjudicar para la concesión de un espacio público ubicado en el Predio Ferial de la Avicultura – Sector “D”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Convocatoria Pública 004-2026 segundo llamado.

Art.2° Determinase realizar el sorteo en el área de Suministros, según el Art. 8° del Pliego de Condiciones Particulares, el cual se llevará a cabo el 09 de Octubre de 2026, a la hora 10,00, según los considerandos que anteceden.

Art.3°.- Notifíquese a los oferentes.

Art.4°.Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.10.06 10:06:47 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.10.06 10:07:53 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia